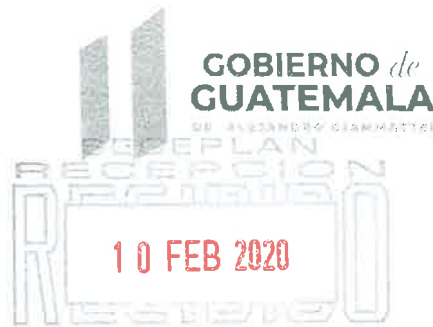




MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

OF. USEPLAN/MCIV 0067-2020
Guatemala, 07 de febrero de 2020

Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

10 FEB 2020
Firma: _____ Hora: 15:08
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 014-2020 que aprueba el Comprobante de Modificación Física CO2F No. 2470 del Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP–, con la finalidad de realizar movimiento físico de disminución para ajustar la meta física del SNIP 245544 del programa presupuestario 11 “Desarrollo de la Infraestructura Vial”, que permitirá compatibilizar los movimientos físicos– financieros para la Dirección General de Caminos –DGC–.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.

Vo.Bo 
Edwin Ariel Pérez Zuniga
Viceministro Administrativo y Financiero,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda




Luz María
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación
USEPLAN
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDA DE DOCUMENTOS
12 FEB 2020
A las 11:44 Hrs. Letras

COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN FÍSICA CO2F

Institución : 13000 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA Fecha elaboración : 06/02/2020 No. COMPROBANTE : 2470
 Unid. Ejec.: DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS

Tipo Documento Respado : RESOLUCIONES Clase Documento : RESOLUCIONES DEL DESPACHO No. Doc. Respado : DPE-003-2020-MF Fecha Respado : 06/02/2020 Clase de Modificación : REPROGRAMACIÓN

METAS DISMINUIDAS

SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : REPOSICION DE CARRETERAS PRIMARIAS		10.00	10.00	00	
Estructura : II-1-1					
245544	REPOSICION CARRETERA RUTA CA-02 OCCIDENTE, TRAMO KM 95+000, SANTA LUCÍA COTZUMALGUAPA, ECUINTLA - KM 110+000, PATULUL, SUCHITEPEQUEZ	10.00	10.00	00	Kilometro

METAS INCREMENTADAS

SNIP Descripción de la Meta Inicial Modificado Vigente Unidad Medida

DESCRIPCION :

Reajuste de Meta Física

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADA

Licda. Luz María Uzcuy
 Coordinadora
 Unidad Sectorial de Planificación
 USEPLA
 Ministerio de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda

Edwin Ariel Pérez Zúñiga
 Viceministro Administrativo y Financiero,
 Ministerio de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda

Fecha : 06/02/2020



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala,
06 de febrero de 2020

RESOLUCIÓN SEGFIS No. 014-2020

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2020, EN LOS VALORES ASIGNADOS -----

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la aprobación de **Modificación de Metas Físicas** para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2020 de la Dirección General de Caminos –DGC– y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias autorizadas por el Congreso de la República de Guatemala, en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020. **La Dirección General de Caminos -DGC-, adjunta documentación que respalda la Modificación de Metas Físicas contenida en el comprobante CO2F No. 2470 en estado recibido y aprobado a nivel Ministerial del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, con la finalidad de realizar movimiento físico de disminución para ajustar la meta física del SNIP 245544 del programa presupuestario 11 “Desarrollo de la Infraestructura Vial”, que permitirá compatibilizar los movimientos físicos-financieros, para el ejercicio fiscal 2020; CONSIDERANDO;** con base al cumplimiento del artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número **321-2019** y del Decreto Número **25-2018** del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2020. **CONSIDERANDO:** que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número **321-2019** y Decreto Número **25-2018** del Congreso de la República de Guatemala en sus artículos 74 y 75, las autoridades superiores de las Instituciones de la Administración Central, aprobarán por medio de resolución de la máxima autoridad las reprogramaciones en los sistemas oficiales SIGES, SICOIN y



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

*Acuerdo Gubernativo Número 321-2019 y los artículos 74 y 75, del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE: PRIMERO:** Validar el proceso de equiparación y aprobación de Modificación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2020 a cargo de la Dirección General de Caminos –DGC–, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, que así lo requiere, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas **SEGUNDO:** Pase a la Unidad Sectorial de Planificación –USEPLAN– para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 321-2019, **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifiqúese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas –MinFin– y a la Contraloría General de Cuentas –CGC– para los controles correspondientes-----*

VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Edwin Ariel Pérez Zúñiga
Viceministro Administrativo y Financiero,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Josué Edmundo Lémus Cifuentes
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN FÍSICA CO2F

Institución : 13000 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA Fecha elaboración : 06/02/2020
Unid. Ejec. : DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS No COMPROBANTE
2470

Tipo Documento Respado : RESOLUCIONES Clase Documento : RESOLUCIONES DEL DESPACHO No. Doc. Respado : DPE-003-2020-MF Fecha Respado : 06/02/2020 Clase de Modificación : REPROGRAMACIÓN

METAS DISMINUIDAS

SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : REPOSICIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS		10.00	10.00	0.00	
Estructura : 11-1-1					
245544	REPOSICIÓN CARRETERA RUTA CA-02 OCCIDENTE, TRAMO: KM 95+000, SANTA LUCÍA COTZUMALGUAPA, ESCUINTLA - KM. 110+000, PATULUL, SUCHITEPEQUEZ	10.00	10.00	00	Kilometro

METAS INCREMENTADAS

SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
------	------------------------	---------	------------	---------	---------------

DESCRIPCIÓN :

Reajuste de Meta Física

DISPONGASE LA EMISIÓN DE ESTA OPERACIÓN:

RECIBIDA

Licda. Luz María Urcuyo
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación
-USEPLAN-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Edwin Ariel Pérez Zúñiga
Viceministro Administrativo y Financiero,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Fecha
06/02/2020



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

202

Oficio No.: DPE-SNIP-005/20
Guatemala, 06 de febrero de 2020

Licenciada

Luz Maria Urcuyo

Coordinadora Unidad Sectorial de Planificación –USEPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y vivienda
Su Despacho



Estimada Licenciada Urcuyo:

Atentamente nos dirigimos a usted, adjúntale la documentación para el Reajuste de Meta del Proyecto Snip, los cuales son los siguientes:

- Justificación
- Matriz Reajuste de Meta
- Comprobante de Modificación física CO2F
- Resolución Reajuste de Metas: DPE-003-2020-MF

Sin otro particular, agradezco su apoyo para continuar con el trámite correspondiente.

Muy atentamente


Lic. Delfino F. Mendoza G.
COORDINADOR DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS




Ingeniero Civil
Fredy Chojolan Duarte
Director General de Caminos



Vo. Bo.

Dirección General de Caminos

Finca Nacional La Aurora, Salón No. 7 Zona 13 Guatemala, Teléfono: (502) 2209-9100



MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
JUSTIFICACION REAJUSTE DE METAS 2020

De acuerdo a los procedimientos para la formulación presupuestaria fijados por el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, SEGEPLAN, el anteproyecto de presupuesto para el año siguiente debe ser presentado a finales de junio de cada año, tal es el caso para la formulación del presupuesto de la DGC 2020, como parte de este proceso la DGC realiza una evaluación de su cartera de proyectos en ejecución y programados, para cuantificar las necesidades de cada uno de ellos, tanto los proyectos de arrastre como los nuevos proyectos a iniciarse en el año siguiente, con metas asignadas no acordes al presupuesto disponible.

Generalmente el resultado de esta evaluación, es una alta demanda de recursos financieros, que en una primera instancia significa reducir los alcances de las metas físicas para ajustarse a los techos presupuestarios fijados por el Ministerio de Finanzas Públicas y de allí sale la versión final del anteproyecto de presupuesto, esto implica que los recursos finalmente solicitados, no necesariamente responden a las necesidades de cada uno de los proyectos.

Finalmente, al aprobarse el presupuesto institucional, este está sujeto a cambios que pueden ser introducidos por la Dirección Técnica de Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y los cambios que pueda realizar el Congreso de la República, por lo que se hace necesario realizar una revisión a inicio de los proyectos para determinar exactamente los recursos con que se cuentan y en función de ello, ajustar las metas físicas en relación a su presupuesto inicial.

Los resultados de esta actividad se reflejan en el cuadro adjunto en donde se ha revisado la programación financiera y sus metas para ajustar al presupuesto inicial y en función de ello, definir las nuevas metas por proyecto y programas de inversión y su vinculación con el SNIP adjuntando la siguiente matriz:

- **Matriz Reajuste de Metas**

En resumen, lo que esta matriz refleja es que para el presente ejercicio fiscal se autorizó la vigencia de proyectos SNIP, los cuales en el transcurso del año con la captación de recursos presupuestarios permitirán la continuidad de los trabajos en los proyectos para cumplir con las metas establecidas por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y al mismo tiempo la generación de metas que se pretende alcanzar.

Guatemala 06 de febrero de 2020


Lic. Delfino F. Mendoza C.
COORDINADOR DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS




Ingeniero Civil
Fredy Chojolan Duarte
Director General de Caminos



Vo. Bo.

REAJUSTE DE META

Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Ejercicio Fiscal:

2020

REAJUSTE DE METAS:			INVERSION						
Unidad Ejecutora	Estructura Presupuestaria	Producto	Subproducto (SNIP)	Centro de Costo		Unidad de Medida (codigo y descripción)	Monto de Meta Actual SIGES / SNIP	Monto de Meta a Modificar (+ y/o -)	Total Meta con base a presupuesto
				No.	Nombre				
202	11-1-1-2	REPOSICION DE CARRETERAS PRIMARIAS	245544			Kilometro (1204)	10.00	-10.00	0.00


Lic. Delfino F. Mendoza C.
COORDINADOR DIVISION DE PLANIFICACION Y ESTUDIOS
Planificador
DIRECCION GENERAL DE CAMINOS




FIRMA Y SELLO
autoridad superior
Ingeniero Civil
Fredy Chojolan Duarte
Director General de Caminos



COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboracion	No. COMPROBANTE
Unid. Ejec.:		DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	06/02/2020	2470

Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	DPE-003-2020-MF	06/02/2020	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
	Producto Final : REPOSICION DE CARRETERAS PRIMARIAS	10.00	10.00	.00	
	Estructura : 11-1-1				
245544	REPOSICION CARRETERA RUTA CA-02 OCCIDENTE. TRAMO: KM. 95-000, SANTA LUCIA COTZUMALGUAPA, ESCUINTLA - KM. 110-000, PATULUL, SUCHITEPEQUEZ	10.00	10.00	.00	Kilometro

METAS INCREMENTADAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
------	------------------------	---------	------------	---------	---------------

DESCRIPCION :

Reajuste de Meta Fisica

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

ENVIADA

Lic. Delfino F. Mendoza C.
COORDINADOR DIVISION DE PLANIFICACION Y ESTUDIOS
DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Ingeniero Civil
Fredy Chojolan Duarte
Director General de Caminos



Fecha
06/02/2020



**DIVISION DE PLANIFICACION Y ESTUDIOS
RESOLUCIÓN REAJUSTE DE METAS: DPE-003-2020-MF**

Guatemala, 06 de febrero de 2020

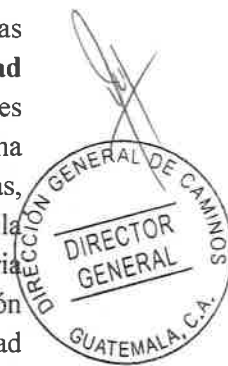
EL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

CONSIDERANDO:

Que por medio del **Acuerdo Gubernativo No. 321-2019, Artículo 1. Distribución Analítica del Presupuesto. Conforme el Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2020**, donde se aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020, en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), para la Ejecución Presupuestaria correspondiente. Para el Presupuesto de Egresos, se aprueba a nivel de Entidad, Programa o Categoría Equivalente, Subprograma, Proyecto, Actividad, Obra, Renglón de Gasto, Fuente de Financiamiento y Ubicación Geográfica.

CONSIDERANDO:

El **Acuerdo Gubernativo No. 321-2019, Artículo 6. Modificación de Metas Físicas**. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán por medio de **Resolución de la máxima Autoridad Institucional**, cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto No. 25-2018; cuando una Modificación Presupuestaria genere una Modificación de Metas Físicas y cuando sea necesaria un aumento o disminución de las Metas, acompañada de su justificación correspondiente. Y se autorizarán por medio de Resolución de la Unidad de Planificación o Dependencia que haga sus veces, cuando una Modificación Presupuestaria no implique una Modificación de Metas Físicas, dicha Resolución debe indicar la justificación correspondiente. Estas reprogramaciones se registrarán dentro del Módulo de Opciones Por Unidad Ejecutora del Sistema (SNIP).



CONSIDERANDO:

Que el **Decreto No.25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019 con vigencia para el ejercicio fiscal 2020, Artículo 75. Inversión**, Establece que las Entidades deberán realizar las reprogramaciones de obras físicas que sean necesarias, con el propósito que la asignación de recursos aprobada en el Programa de Inversión Física corresponda a la aprobada por el Congreso de la Republica. Mediante Resolución de la máxima Autoridad podrán Aprobar la Reprogramación de Obras y trasladar copia de la misma a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Contraloría General de Cuentas, durante los siguientes 10 días hábiles de haberse aprobado.



CONSIDERANDO:

Que la **Unidad Sectorial de Planificación -USEPLAN-** del **Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda**, por medio del **OFICIO CIRCULAR USEPLAN No. 021-2019** de fecha **18 de diciembre de 2019**, solicita que, con base al **Presupuesto de funcionamiento e inversión cargado y aperturado para el presente Ejercicio Fiscal**, en los **Sistemas Oficiales (SICOIN, SNIP y SIGES)**; se proceda con el objetivo de que los montos de metas físicas sean acordes al presupuesto.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el **Artículo 29**, del **Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto**.

RESUELVE:

AUTORIZAR la Reprogramación dentro del **Presupuesto del Proyecto de Inversión**, asignado para el presente **Ejercicio Fiscal**; que tiene como objetivo **modificar la parte física** del proyecto **SNIP 245544 - REPOSICION CARRETERA RUTA CA-02 OCCIDENTE, TRAMO: KM. 95+000, SANTA LUCIA COTZUMALGUAPA, ESCUINTLA - KM. 110+000, PATULUL, SUCHITEPÉQUEZ** del **Programa 11 “Desarrollo de la Infraestructura Vial”**, con el propósito de **REAJUSTAR LA META registrada en el Sistema -SNIP-**, en función de los **recursos disponibles** en cada **Producto y Subproducto**.

Remítase a donde corresponda el presente Reajuste de Metas para continuar con el trámite correspondiente.

Ingeniero Civil
Fredy Chojolan Duarte
Director General de Caminos

